

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Metepec México a 02 de febrero de 2023

Oficio No. 224400002S/0056/2023

Mtra. Yaira Ramírez Burillo  
Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos en la  
Secretaría de Justicia y Derechos Humanos  
Presente.

Hago referencia al oficio número 22400001S/008/2023, a través del cual el Secretario Particular del Titular de esta dependencia, envía a esta Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género su atento oficio SJDH/SJyDH/312/2022, por el cual hace del conocimiento a esta Secretaría el Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en fecha 30 de noviembre de 2022, a efecto de que se remitan las respuestas o acciones que se llevaron a cabo para atender el asunto; dicho acuerdo en su parte medular establece lo siguiente:

*"UNICO. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las entidades federativas y los municipios en cuyos territorios se identifiquen una o más zonas metropolitanas para que constituyan e integren un Instituto Metropolitano de Planeación, como lo establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.*

Al respecto, me permito hacerle saber que esta Coordinación Jurídica a mi cargo, solicitó a la Dirección General de Proyectos y Coordinación Metropolitana de esta dependencia que, en el ámbito de su competencia y de estimarlo procedente se lleven a cabo las acciones para la atención del acuerdo en comento y proporcione la información requerida para estar en condiciones de remitirla a Usted.

En ese sentido, el día 26 de enero del presente año, esta Coordinación Jurídica recibió el oficio número 22400002A/023/2023 (se anexa fotocopia), en el que se informa que la Dirección General de Proyectos y Coordinación Metropolitana manifestó las acciones para la instalación de la Red Metropolitana IMPLAN, así como a través de la Estrategia de Gobernanza Metropolitana en colaboración con el Instituto Hacendario del Estado de México, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y el Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios se dará continuidad a los trabajos para impulsar la conformación de los Institutos Municipales de Planeación Metropolitana.

Lo anterior, se hace de su superior conocimiento para que, de estimarlo conveniente se informe al Congreso sobre las acciones que el Gobierno del Estado de México realiza en coadyuvancia con los Municipios de las zonas metropolitanas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Tania Martínez García  
Coordinadora Jurídica y de Igualdad de Género



C. c.p. Lic. Rafael Díaz Leal Barnuela, Secretario de Desarrollo Urbano y Obra  
Lic. Diego Cayón Maccise, Secretario Particular del Secretario de Desarrollo Urbano y Obra  
Dr. Pablo Basáñez García, Director General de Proyectos y Coordinación Metropolitana

EALP/CAD/7 min.12/10  
SEDUO 0006598

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS  
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Naucalpan de Juárez, Estado de México,  
a 23 de enero de 2023.

Oficio No. 22400002A/023/2023.

**MAESTRA  
TANIA MARTÍNEZ GARCÍA  
COORDINADORA JURÍDICA  
Y DE IGUALDAD DE GENERO  
P R E S E N T E**

Me refiero a su oficio número 22400002S/0013/2023, en que hace referencia al similar número SJDH/SJyDH/312/2022, suscrito por la titular de la Subsecretaría Jurídica y Derechos Humanos, que contiene el Exhorto de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que en su punto de acuerdo dice: "ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión Exhorta respetuosamente a las entidades federativas y los municipios en cuyos territorios se identifiquen una o más zonas metropolitanas para que constituyan e integren un Instituto Metropolitano de Planeación, como lo establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano".

En seguimiento a lo anterior, me permito informarle lo siguiente, el día 14 de diciembre de 2022, se llevó a cabo la instalación de la Red Mexiquense Metropolitana IMPLAN, quedando registrado como ACUERDO UNO que será integrada por los siguientes: Dirección General de Proyectos y Coordinación Metropolitana y los Institutos Municipales de Planeación de Almoloya de Juárez, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán Izcalli, Lerma, Metepec, Nezahualcóyotl, Toluca de Lerdo, Tianguistenco y Valle de Chalco.

No omito señalar que, a través de la Estrategia de Gobernanza Metropolitana en colaboración con el Instituto Hacendario del Estado de México, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y el Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios, se dará continuidad a los trabajos para impulsar la conformación de otros Institutos Municipales de Planeación Metropolitana.

Dicha Red tiene como objetivo impulsar y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, como una instancia colaborativa y de coordinación para contribuir al impulso del desarrollo metropolitano sostenible en el Estado de México.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**PABLO BASÁÑEZ GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL**



C.c.p. Lic. Rafael Díaz Leal Barrueta. -Secretario de Desarrollo Urbano y Obra  
Lic. Diego Cayón Macisse.- Secretario Particular del Secretario de Desarrollo Urbano y Obra  
Archivo.  
PBG/OJD/cesa.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y COORDINACIÓN METROPOLITANA**

Av. Gustavo Baz No. 100, segundo piso, col. Alce Blanco, C.P. 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México.  
Teléfonos: (01 55) 53 59 05 33 ó 52 47 46 41

3a/3064